



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 28 de abril de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 036/2011, relacionado con la situación del alumno Federico COLOMBO, quien no cumple con el régimen de correlatividades vigente de la carrera Licenciatura en Comercialización, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 440/2006, en su artículo 1° aprueba el Régimen de Correlatividades de las asignaturas de dicha carrera.

Que la asignatura *Logística* es correlativa de la materia *Análisis Cuantitativo*.

Que el citado alumno rindió la asignatura *Logística* el 05/03/2008 y *Análisis Cuantitativo* el 12/05/2008.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Federico COLOMBO, Legajo N° 08-35455 de la Licenciatura en Comercialización, quien no cumple con el requisito que rige la Resolución del Consejo Directivo N° 440/2006, artículo 1°, Régimen de Correlatividades.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 194/2011



ISMA HAYDEE BAREA
DEP. MESA DE ENTRADAS

ES FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica